



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121-2025/DG-IESPP “MARÍA MADRE”**

Callao, 30 de julio del 2025

### **VISTO:**

El Acta de Reuniones del IESPP MARÍA MADRE de fecha 02 de julio del 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARIA MADRE, velar por el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Que, la Comunidad Educativa de manera organizada participa y vigila la gestión de la institución educativa, mediante sus representantes democráticamente elegidos, ejerciendo sus funciones para la elaboración del **PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025-II** modalidad presencial en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, y;

Que, de conformidad con las Constitución Política del Perú; Ley 28044 “Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”; RD N° 0165-2010-ED aprueba la Estructura Básica Nacional para las Carreras Profesionales de Profesor de Educación Primaria y Profesor en Educación Inicial; RVM 163- 2019 MINEDU Aprueba DCBN de Educación Inicial y la RVM 204-2019 MINEDU Aprueba el DCBN de Educación Primaria; la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-ED; la Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial; R.D. N° 00024-2021- MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Revalidación de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con vigencia indeterminada”; RVM N° 165 – 2020 MINEDU aprueba los Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas; RVM N° 037-2022-MINEDU “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semi presencialidad en Institutos y Escuelas de Educación Superior, además, de los Reglamentos y demás Normas de la Institución; además de los Reglamentos y demás Normas de la Institución.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025-II** modalidad presencial, elaborado por la Comisión Central o Equipo Técnico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “María Madre” a fin de establecer disposiciones generales y específicas para regular el proceso de Admisión.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a los integrantes de la Comisión o Equipo Técnico del Proceso de Admisión 2025-II normar y disponer mediante este instrumento, siguiendo los procedimientos establecidos por el MINEDU.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la Dirección Regional del Callao y a la Dirección de Formación Docente del Ministerio de Educación la emisión de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE